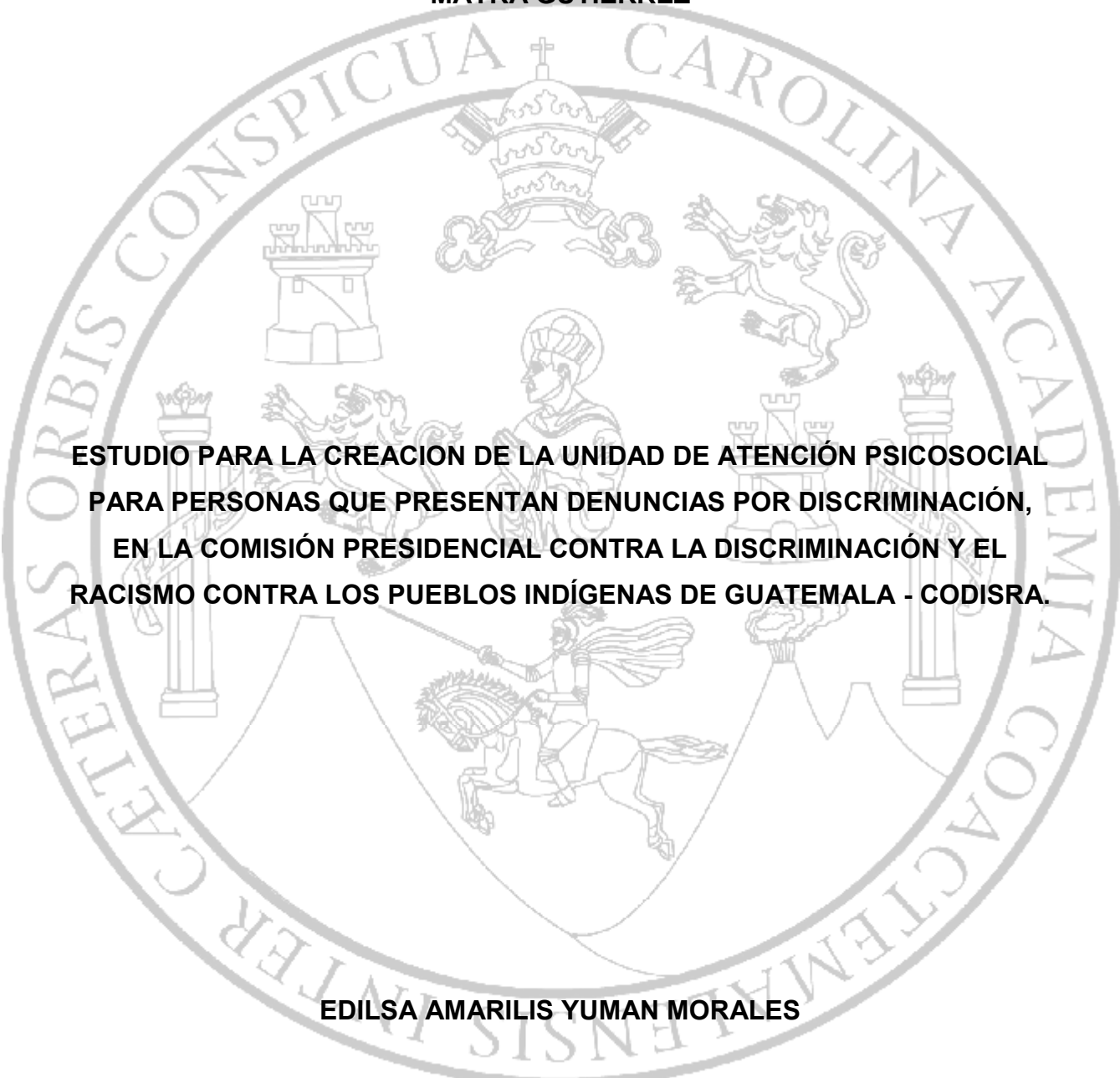


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGÍA –CIEPs-  
“MAYRA GUTIÉRREZ”**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem. It features a central shield with a figure on horseback, a crown, and other heraldic symbols. The shield is surrounded by a circular border containing the Latin motto: "CAETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACCADEMIA COACTEMMANSIS INTER".

**ESTUDIO PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL  
PARA PERSONAS QUE PRESENTAN DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN,  
EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL  
RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA - CODISRA.**

**EDILSA AMARILIS YUMAN MORALES**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2012**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGÍA –CIEPs-  
“MAYRA GUTIÉRREZ”**

**“ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN  
PSICOSOCIAL PARA PERSONAS QUE PRESENTAN DENUNCIAS POR  
DISCRIMINACIÓN, EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE  
GUATEMALA – CODISRA”**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO AL HONORABLE  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**


**POR**

**EDILSA AMARILIS YUMÁN MORALES**

**PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE  
PSICÓLOGA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE  
LICENCIADA**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2012**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem in the background. It features a central shield with a figure on horseback, surrounded by various heraldic symbols like castles, lions, and columns. The Latin motto "CETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEM" is inscribed around the perimeter of the seal.

**MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**DOCTOR CÉSAR AUGUSTO LAMBOUR LIZAMA  
DIRECTOR INTERINO**

**LICENCIADO HÉCTOR HUGO LIMA CONDE  
SECRETARIO INTERINO**

**JAIRO JOSUÉ VALLECIOS PALMA  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL  
ANTE CONSEJO DIRECTIVO**



ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-  
9ª. Avenida 9-45, zona 11 Edificio "A"  
Tel. 24187530 Telefax 24187543  
e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

CC. Control Académico  
CIEPs  
Reg. 016-2012  
DIR. 1,265-2012

De orden de Impresión Final de Investigación del Proyecto  
Extraordinario de Graduación

28 de abril de 2012

Estudiante  
**Edilsa Amarilis Yumán Morales**  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Edificio

Estudiante:

Transcribo a ustedes el ACUERDO DE DIRECCIÓN UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE ( 1,257-2012), que literalmente dice:

**“UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE:** Se conoció el expediente que contiene el Informe Final de Investigación del proyecto Extraordinario de Graduación, titulado: **“ESTUDIO PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS QUE PRESENTAN DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN, EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA -CODISRA,”** de la carrera de: Licenciatura en Psicología, realizado por:

**Edilsa Amarilis Yumán Morales**

**CARNÉ No. 1999-14975**

El presente trabajo fue asesorado durante su desarrollo por Licenciado Lionel de León Pleitéz y revisado por Licenciada María José Marroquín. Con base en lo anterior, se **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación de Tesis, con fines de graduación profesional.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor César Augusto Lambour Lizama  
**DIRECTOR INTERINO**





ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9ª. Avenida 9-45, zona 11 Edificio "A"

Tel. 24187530 Telefax 24187543

e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

CIEPs

572-2012

REG:

016-2012

REG:

017-2012

## INFORME FINAL

Guatemala, 24 de mayo 2012

SEÑORES  
CONSEJO DIRECTIVO  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO

Me dirijo a ustedes para informarles que la Licenciada María José Marroquín ha procedido a la revisión y aprobación del **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO EXTRAORDINARIO DE GRADUACIÓN** titulado:

**“ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS QUE PRESENTAN DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN, EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA-CODISRA.”**


ESTUDIANTE:  
**Edilsa Amarilis Yumán Morales**

CARNE No.  
1999-14975

CARRERA: **Licenciatura en Psicología**

El cual fue aprobado por la Coordinación de este Centro el día 23 de mayo 2012 y se recibieron documentos originales completos el día 23 de mayo 2012, por lo que se solicita continuar con los trámites correspondientes para obtener **ORDEN DE IMPRESIÓN**

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licenciado Marco Antonio García Enríquez  
COORDINADOR



Centro de Investigaciones en Psicología-CIEPs. “Mayra Gutiérrez”



**ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9ª. Avenida 9-45, zona 11 Edificio "A"

Tel. 24187530 Telefax 24187543

e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

**CIEPs: 574-2012**

**REG: 016-2012**

**REG 017-2012**

**Guatemala, 24 de mayo 2012**

**Licenciado Marco Antonio García Enríquez,  
Centro de Investigaciones en Psicología  
-CIEPs.- "Mayra Gutiérrez"  
Escuela de Ciencias Psicológicas**

**Licenciado García:**

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que he procedido a la revisión del **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, DEL PROYECTO EXTRAORDINARIO DE GRADUACIÓN** titulado:

**"ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS QUE PRESENTAN DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN, EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA-CODISRA."**

**ESTUDIANTE:**

**Edilsa Amarilis Yumán Morales**

**CARNE NO. 1**

**1999-14975**

**CARRERA: Licenciatura en Psicología**

Por considerar que el trabajo cumple con los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones en Psicología, emito **DICTAMEN FAVORABLE** el día 23 de mayo 2012 por lo que solicito continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Licenciada María José Marroquín  
DOCENTE REVISOR**



Guatemala, abril 30 del 2012.

Licenciado  
Marco Antonio García Enríquez  
Coordinador Centro de Investigaciones en  
Psicología-CIEPs- "Mayra Gutiérrez"  
CUM.

Estimado Licenciado García:

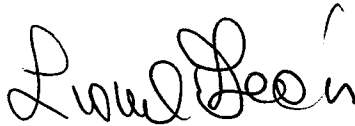
Por este medio me permito informarle que he tenido bajo mi cargo la asesoría de contenido del Informe Final de Investigación Titulado: "Estudio para la Creación de la Unidad de Atención Psicosocial para personas que presentan denuncias por Discriminación, en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala – CODISRA", realizado por las estudiantes Sonia Lucrecia Reyes Piedrasanta, carné No. 8713938, Alma Sara Vázquez Gramajo, carné No. 199822566 y Edilsa Amarilis Yumán Morales, carné No. 199914975.

El trabajo fue realizado a partir del 16 de enero hasta el 30 de abril del año en curso.

Esta investigación cumple con los requisitos establecidos por el CIEPs, por lo que emito DICTAMEN FAVORABLE y solicito se proceda a la revisión y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Licenciado Lionel Antonio de León Pleitéz  
Psicólogo  
Colegiado No. 942  
Asesor de contenido

cc. Archivo

Guatemala, 25 de Abril de 2012  
Oficio CC No. 91-2012

Licenciado

Marco Antonio García Enríquez  
Coordinador Centro de Investigaciones en Psicología  
-CIEPs- "Mayra Gutiérrez"  
Escuela de Ciencias Psicológicas, CUM  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Respetable Lic. García:

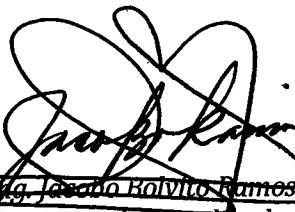
*Ri uk'ú'x kaj yey ri uk'ú'x ulew kuya jun to'ob' che ri chak, re utzilaj qatinamit (Idioma Achi).  
Que el Corazón del Cielo y el Corazón de la Tierra lo guén en sus actividades diarias.*


*Me es grato dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, con el objetivo de hacer de su conocimiento que las estudiantes: Sonia Lucrecia Reyes Piedrasanta, Alma Sara Vázquez Gramajo y Edilsa Amarilis Yuman Morales, realizaron en esta institución el trabajo de campo y recolección de datos como parte del trabajo de Investigación "Estudio para la creación de la unidad de atención Psicosocial para personas que presentan denuncias por Discriminación en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-"; Asimismo, cumpliendo con lo estipulado en su proyecto de investigación.*

*En tal sentido, esta Comisión agradece el aporte brindado por las estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas.*

*Sin otro particular, me suscribo de usted con mis más altas muestras de consideración y respeto.*

Deferentemente,

  
Lic. Jacobo Bolívar Ramos  
Comisionado Coordinador  
CODISRA





**MADRINA DE GRADUACIÓN**

**Emy Carolina Gudiel González**  
**Cirujano Dentista**  
**Colegiado No. 2007**

## **DEDICATORIA**

### **A Dios**

**Por regalarme la oportunidad de existir y permitirme vivir experiencias, productivas que han fortalecido mi vida y rodearme de personas que le han dado sentido a mi mundo.**

### **A mi padre**

**Emeterio Yumán Pérez quien me enseñó que para sobresalir en la vida no hay excusas, solo esfuerzo y voluntad.**

### **A mi madre**

**Martina Morales Ramírez por haberme dado la vida.**

### **A mis hermanos**

**Que mis logros les sirvan de ejemplo.**

### **A mis abuelos**

**Iginio Morales por sus oraciones, enseñanzas y cariño.  
Indalecio Yumán, Rosenda Pérez y Candelaria Ramírez, que en paz descansen.**

### **A mis tías**

**Santos Yumán de Melgar por brindarme su apoyo personal, por ser una mujer excepcional que marco mi vida, por su capacidad de ayudar al prójimo y de disfrutar cada experiencia.**

**Juana Yumán por su apoyo moral, sus sabios consejos y dedicar tiempo hacia mi persona.**

### **A mi tío**

**Pedro Yumán Pérez por su cariño y estar siempre pendiente de mi.**

### **A mis primas**

**Sonia, Marisol, por compartir conmigo infinidad de experiencias y ser parte fundamental de mi vida.**

### **A mis compañeras de promoción**

**Sonia Reyes y Alma Vázquez por los momentos compartidos durante el proyecto de graduación.**

**Y a todas las personas que por diversas razones no menciono, pero que han sido parte importante en este trayecto, todo mi más sincero cariño.**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A Dios por su infinita misericordia y por permitirme alcanzar una meta más en mi vida.**

**A la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, porque dentro de los salones adquirí conocimientos y experiencias que permitieron mi formación personal y profesional, en especial a la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

**A mi asesor Licenciado Lionel de León, por su comprensión, paciencia y profesionalismo, por brindarme sus conocimientos sin egoísmo e infundirme la importancia del papel del psicólogo dentro de la sociedad.**

**A mis revisoras Licenciada Astrid Montenegro y María José Marroquín, por su asesoría y acompañamiento.**

**A la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala –CODISRA-, por abrirme sus puertas y darme la oportunidad de realizar el trabajo de investigación, por el apoyo y la confianza.**

**Y especialmente a todas las personas que participaron en el estudio, quienes con la mejor disposición proporcionaron información, tiempo y sobre todo confianza; son ellas las que le dieron sentido a esta investigación.**

## INDICE

	<b>Página</b>
Resumen	1
Introducción	4
 <b><u>Capítulo I</u></b>  	
Monografía del lugar	6
 <b><u>Capítulo II</u></b>  	
Planteamiento del Problema	12
Objetivos	15
 <b><u>Capítulo III</u></b>  	
Referente Teórico Conceptual	16
Referente Teórico Metodológico	26
Técnicas e Instrumentos	28
 <b><u>Capítulo IV</u></b>  	
Análisis y Discusión de Resultados	30
 <b><u>Capítulo V</u></b>  	
Conclusiones	36
Recomendaciones	38
Bibliografía	40

	<b>Página</b>
Anexos	41
Planificación por objetivos	42
Guía de entrevista a Denunciantes	44
Guía de entrevista a Receptores de Denuncias	45
Guía de Entrevista a Especialistas en el tema	46
Guía de Entrevista al personal Administrativos	47
Propuesta del Protocolo de Atención Psicosocial	48

## RESUMEN

El proyecto de investigación realizó en la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala - CODISRA, ubicada en la 14 calle 9-61 zona 1, Guatemala, ciudad, el cual desarrolló un estudio para la creación de la Unidad de Atención Psicosocial para personas que presentan denuncias por Discriminación.

El proceso desarrollado a lo largo de la investigación fue dirigido principalmente a las personas que presentan denuncias por discriminación étnica en dicha institución. La organización de la investigación abarcó varias fases de trabajo. La primera fase dirigida por el coordinador del Programa Extraordinario Opcional "Actualización e incorporación profesional" en la cual se dieron a conocer las orientaciones para la realización de los proyectos de investigación.

La segunda fase consistió en delimitar el tema, documentar teórica y metodológicamente, para dar paso al trabajo de recolección de información y finalmente dar a conocer los resultados de la investigación planteada.

A lo largo del trabajo pudimos evidenciar que el racismo es la ideología que sustenta la dominación étnica, a través de hacer creer que las desigualdades entre los grupos son **naturales**, y que no son realmente consecuencia de una estructuración social dada. El racismo ha ido cambiando a lo largo del tiempo, cambiando para adaptar su función de "**naturalización**" a las circunstancias. Cuando ya no fue posible aducir diferencias biológicas para justificar la desigualdad, se recurrió a las culturales, es decir, en su concepción inicial, el racismo estuvo basado en la diferencia e inferioridad biológica. En la actualidad esa interiorización está basada, predominantemente, en los rasgos culturales.

El racismo propone que hay grupos étnicos que son “atrasados” y por ello constituye un obstáculo para el desarrollo, en contraste con otros grupos, cuyas características, valores y logros representan la modernidad a alcanzar.

Ésta es la forma en que normalmente se acostumbra a pensar en el racismo, cuando es la base de una discriminación, de un comportamiento diferenciado según el origen de la persona con la que se está tratando. Es la manifestación cotidiana, la que se da en las relaciones personales y se muestra a cada rato. El racismo se manifiesta en todo comportamiento social, personal, e institucional, pues en diversos grados y expresiones, forma parte de la construcción ideológica en que se ha crecido y contribuye a mantener la situación de dominación y desigualdad.

En el contexto antes descrito se planteó la necesidad de realizar un estudio para la creación de la Unidad de Atención Psicosocial para las personas que presentan denuncias por discriminación en la CODISRA, la cual es necesaria ya que las personas que acuden a dicha institución para presentar su denuncia, en la mayoría de los casos necesitan apoyo de tipo emocional, pues se encuentran afectados por la discriminación a la cual han sido víctimas.

CODISRA tiene dentro de sus atribuciones legales canalizar las denuncias de discriminación recibidas a las instancias legales correspondientes y darles seguimiento. Para cumplir con este mandato, han implementado la práctica de patrocinar legalmente casos de discriminación a través de los abogados que integran su equipo jurídico.

La intención para la creación de la Unidad de Apoyo Psicosocial fue establecer el protocolo necesario para que las personas que presenten su denuncia, reciban desde el primer momento el apoyo psicológico promoviendo de esta manera que el acceso a la justicia de la población indígena sea integrador de los factores no contemplados por los operadores de estos casos y que constituyen su esencia como sujetos estrechamente ligados a su contexto cultural e histórico. Evitando de esta manera que sean re victimizados o criminalizados por su cultura por las

mismas instituciones administradoras de justicia y motivando otros abordajes y seguimientos de estos casos.

Luego de evidenciar los factores psicosociales involucrados en la discriminación, se elaboró un protocolo de acompañamiento psicosocial a las personas que presentan denuncias por discriminación. Los elementos destacados para la realización del estudio se recogieron de las experiencias de las personas que presentan sus denuncias en CODISRA y de las dificultades manifestadas por los operadores de la misma institución en el tratamiento de estas denuncias; realizando un análisis de ambos aspectos para la conformación de dicho protocolo.

Los factores psicosociales que determinan procesos psíquicos y constituyen una estructura determinada según el contexto donde se originan, entendiendo cómo esos aspectos totales e integrados de la realidad constituyen y conforman el reflejo psíquico y que son producto de un devenir histórico.



## INTRODUCCIÓN

El estudio para la Creación de la Unidad de Atención Psicosocial para personas que presentan denunciantes por Discriminación, en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, año 2012, fue un proceso estructurado en base a las necesidades principales en relación a la discriminación que sufren los pueblos indígenas en Guatemala, y que durante décadas han luchado por restaurar sus derechos y exigir el reconocimiento de su identidad, que pese al salvajismo conquistador han logrado a paso lento que se escuchen sus voces, que se reconozca su existencia, y sobre todo que se reconozca el valor e importancia que poseen las comunidades multiétnicas, pluriculturales que hacen de Guatemala un lugar rico en cultura e historia.

Dichas necesidades pudieron ser identificadas solo de establecer un contacto inicial y significativo con la institución la cual fue desarrollada a través de una visita diagnóstica de observación, este encuentro permitió determinar la relevancia de algunas de estas necesidades de tipo psicológico, las cuales a su vez son desencadenadas por diversos factores psicosociales que afectan el entorno social de la población. Estos factores producen un impacto en los diversos círculos sociales en los que se desenvuelven los denunciantes (familiar, social, económico, laboral, cultural y espiritual). Lo que permite que dicha problemática se transforme en una dinámica respectiva disfuncional tanto a nivel individual como grupal fenómeno que será descrito y profundizado en el capítulo I.

La identificación de los factores psicosociales involucrados en la discriminación por condición étnica, motivaron a la propuesta de un protocolo de acompañamiento psicosocial para las personas que presentan denuncias por discriminación. Su planificación, desarrollo y ejecución se desarrollo a través de diversas fases con el objetivo de identificar los factores psicosociales involucrados

en la discriminación. Estas fases contaron con el planteamiento del problema y objetivos específicos, los cuales se describen en el capítulo II.

Se recopiló, sistematizó y analizó información bibliográfica documental que fundamenta el contenido de las categorías teórico conceptual del problema investigado describiéndose en el capítulo III.

Se obtuvo información generada por diversas fuentes como: Revisión de informes sobre litigios de casos presentados por el equipo jurídico de CODISRA, se realizaron entrevistas para obtener información y testimonios de actores claves en casos de discriminación, incluyendo a los denunciantes, estas entrevistas se desarrollaron por medio de conversaciones libres y espontaneas con los entrevistados, los resultados de estas actividades desarrollado en el capítulo IV, el cual contiene un análisis de logros y dificultades obtenidos durante la ejecución de este proyecto, los resultados generales serán desarrollados en forma de conclusiones y a su vez, se desarrollaran una serie de recomendaciones generales a las instituciones involucradas, las cuales serán detalladas en el capítulo V.

Este análisis parte de los resultados obtenidos en el capítulo IV, ya que se lograron alcanzar los objetivos planteados al inicio de la investigación. Con el presente trabajo se pretende hacer un aporte para que se tengan bases para emitir en el futuro una legislación partiendo de los supuestos que ante la ley todos somos iguales, y por ende, no se puede discriminar a ninguna persona arbitrariamente, por ningún motivo, y que debe de respetarse la normativa internacional ratificada por Guatemala en materia de derechos humanos.

## CAPÍTULO I

### MONOGRAFIA DEL LUGAR

La evolución de las culturas muestra que el fenómeno del racismo encuentra su fundamento en la concepción que tienen hombres y mujeres de la diversidad, de la diferencia cultural de unos grupos humanos respecto a otros. Las antiguas prácticas de la esclavitud y de la servidumbre son muestras de las relaciones de dominio a lo largo de la historia entre etnias y pueblos diferentes, incluso dentro de sociedades y grupos culturales. Señores y esclavos podían pertenecer al mismo origen étnico, pero las diferencias sociales estaban claramente marcadas: los esclavos no tenían derechos, ni siquiera el de ciudadanía. La misma regla se aplicó a los pueblos vencidos en la guerra y reducidos a la esclavitud. Las primeras colonizaciones marcaron el principio de la servidumbre de etnias específicas que se convertían en pueblos dominados, forzados a inclinarse ante una voluntad externa.

Al extenderse el colonialismo, Europa se atribuyó una misión cultural: la educación social y religiosa de los pueblos llamados “salvajes”, cuya cultura fue ignorada y abocada a la desaparición. El progreso científico y técnico en Europa ayudó a reforzar ese sentimiento de superioridad de los occidentales y llegaron a considerarla como natural e inherente a su civilización. Los principales elementos fundadores del racismo, surgidos durante el período de colonización, son la conciencia de la identidad cultural propia de cada pueblo, la introducción de la jerarquía en estas culturas y, en consecuencia, el establecimiento de relaciones de dominio entre esos pueblos.

En Guatemala hay racismo y discriminación racial contra el indígena, en especial el más pobre, ya que es objeto de burla por sus rasgos físicos, por su color, su estatura, su vestido, su forma de hablar y su religión, se perciben los aspectos biológicos y culturales del racismo: Dentro del aspecto biológico, durante la colonia española (siglo XVI, XVII y XVIII), se quiso establecer un sistema de clasificación

de las personas según criterios biológicos. Este sistema incluía varias etapas que formaban parte de una evolución racial, que iba de lo cobrizo o moreno a lo blanco, de lo indio a lo español, se valora positivamente la piel blanca y se considera de menos valor la piel morena o cobriza.

Por esta razón muchos ladinos de piel cobriza se sienten inferiores e incómodos en su propia piel, pues no logran dar igual valor a sus raíces biológicas: la blanca (española) y la cobriza (indígena), por lo que el color de la piel determina que las personas morenas o cobrizas están o pueden estar subordinadas a las blancas, pero no viceversa. Dentro del aspecto cultural implica una jerarquización de culturas, así, se acepta sin discusión que lo indígena es y debe estar subordinado y desplazado ante lo occidental y mestizo, excepto en los campos en que pueden ser rentables, como en lo folclórico y lo turístico. Así mismo, se puede constatar el racismo y la discriminación contra la cultura y el ser indígena al observar casos de ocultación de los signos de identificación étnica como el idioma, el vestuario, la religión y otros, entre personas indígenas. Un ejemplo de esto puede ser que para conseguir la aceptación y progresar socialmente, la mujer indígena se ve obligada a vestirse de ladina, ya sea para encontrar trabajo o para ingresar en algunos establecimientos de estudio. Sin embargo, siendo Guatemala una nación multilingüe, multicultural y multiétnica, necesariamente enfrenta tensiones entre sus pueblos y comunidades étnicas, por no haber aplicado fórmulas igualitarias entre ellos, una de las causas del enfrentamiento armado interno es precisamente el racismo y la discriminación, esto nos conduce a hechos y circunstancias que se fueron fraguando a lo largo de nuestra historia, y estas causas se transformaron con el tiempo en diversas situaciones de violencia que afectaron a distintos grupos de la población, las más importantes son: pobreza, autoritarismo y racismo.

La pobreza ha sido una constante en la historia guatemalteca, fruto de la distribución desigual de la riqueza, especialmente de la tierra, provocando diversas formas de exclusión social, que regularmente van asociadas a la práctica de la violencia. La pobreza por sí misma no produce guerras, pero sí favorece

ambientes violentos y provoca descontento social por la falta de oportunidades para mejorar el nivel de vida, por eso, ésta es considerada como una causa estructural del conflicto armado. Nuestro país ha estado marcado por formas autoritarias de gobierno, ejercidas principalmente por militares, dentro de su historia es uno de los países latinoamericanos que más gobiernos militares y dictaduras ha tenido, y esta tradición dictatorial ha dejado una huella muy fuerte en la cultura política del país, ya que las demandas sociales, políticas, económicas y culturales han sido ignoradas o reprimidas con violencia. El racismo como se ha indicado anteriormente, fue también una de las causas del conflicto armado interno tan importante como la pobreza o el autoritarismo, aunque éste se suele ocultar precisamente porque el Estado de Guatemala ha sido racista y excluyente.

La ideología racista y discriminatoria hace más fácil ignorar estos hechos o no condenarlos con la suficiente contundencia, pues aún persiste, en la mentalidad de algunos guatemaltecos, la idea de que la vida del indígena vale menos, esto puede explicar tanto el mayor número de víctimas mayas en algunos períodos del enfrentamiento armado y porqué de los actos de extrema crueldad y los delitos de lesa humanidad cometidos en sus comunidades. El genocidio es la expresión más dramática y cruel del racismo, según el informe CEH, entre los años 1981 y 1983 el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno y realizó masacres indiscriminadas acompañadas de arrasamiento de aldeas. El caso más notable es el de la región Ixil, compuesta por los municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal en el norte de Quiché, donde fueron arrasadas entre el 70% y 90% de las aldeas.

De forma parecida también el Ejército intervino en el norte de Huehuetenango, en Rabinal, Baja Verapaz y en Zacualpa, Quiché. El CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de los siguientes grupos: maya-q'anjo'al en Barillas, Nentón y San Mateo Ixtatán en Huehuetenango; maya-ixil en Nebaj, Cotzal y Chajul en Quiché; maya-K'icke' en Joyabaj, Zacualpa y Chiché también en Quiché; y maya-achí en

Rabinal, Baja Verapaz. El conflicto armado duro treinta y seis años y terminó el 29 de diciembre de 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz, cuyo compromiso firmado por el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, fue el terminar con el enfrentamiento armado y construir una Guatemala más justa.

En esa oportunidad se firmaron trece acuerdos, entre ellos, el 31 de marzo de 1995, en México D.F, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas AIDPI, que trata el tema de la discriminación, éste representó la oportunidad histórica para superar los flagelos de la exclusión y la discriminación de los pueblos indígenas, en este acuerdo, se expresa que el reconocimiento de la identidad de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos y considera que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua y, que padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social.

A partir de este reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas, el Gobierno de Guatemala se obligó a realizar acciones específicas, entre ellas la lucha contra la discriminación, los derechos culturales, los derechos civiles, políticos, sociales y económicos, incluyendo el derecho consuetudinario indígena, los derechos relativos a la tierra y la regularización de la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, en cumplimiento a este acuerdo se establece la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas – CODISRA.

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas –CODISRA- fue creada en octubre de 2002, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 392-2002. Es un órgano de formulación y seguimiento de políticas y acciones orientadas al cumplimiento de las funciones que la

Constitución Política y las leyes le fijan al Gobierno de la República, en lo relativo a la igualdad ciudadana y al reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, debe de construir las bases para la eliminación de las causas de la discriminación y el racismo en sus niveles ideológicos, estructural, legal, institucional, social e interpersonal, mediante la formulación de una política de Estado.

La población indígena constituye el 41% de la población total del país, es decir, 4.710,440 de los 11.237,196 habitantes registrados por el Censo 2002. Los pueblos indígenas en el país son Maya, Garífuna y Xinca; y el Gobierno de la República de Guatemala reconoce tanto su identidad como sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, según las consideraciones del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. El pueblo indígena más numeroso en el país es el Maya, pues representa al 39,3% de la población total y está conformado por 22 comunidades lingüísticas: achi', akateko, awakateko, chalchiteko, ch'orti', chuj, itza', ixil, jakalteco o pop'ti', kaqchikel, k'iche', mam, mopan, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi', sakapulteko, sipakapense, tektiteko, tz'utujil y uspanteko. El 28% de la población maya pertenece a la comunidad lingüística mayak'iche', el 19,3% a la maya q'eqchi', el 18,9% a la maya kaqchikel y el 14% a la maya mam. Según el censo de 2002, sólo el 1,7% de la población del país se auto adscribe a los pueblos Xinca y Garífuna. De acuerdo con esa fuente, aproximadamente 16 000 personas se identifican como Xinca y 5040 como garífunas; sin embargo, el Parlamento del Pueblo Xinca de Guatemala reporta 164 613 personas que se auto adscriben como Xinca.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, la población indígena en Guatemala se concentra sobre todo en el altiplano central, en el noroccidente y en la región norte del país, pero también se distribuye en todo el territorio nacional sobre todo en 12 de los 22 departamentos que conforman la división administrativo-territorial. En Totonicapán, Sololá, Alta Verapaz, Quiché y Chimaltenango representa entre el 75 y 100% de la población

total del departamento. En Huehuetenango, Baja Verapaz, Quetzaltenango y Suchitepéquez representa entre el 50 y el 75% de la población total del departamento. En Sacatepéquez, San Marcos y Petén representa entre el 25 y el 50% de la población total del departamento. En Guatemala y otros nueve departamentos representa menos del 25% de la población total del departamento.



## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una de las características sobresalientes de Guatemala es su diversidad étnica, coexisten entre su población, pueblo Maya, Garífuna, Xinca y Ladino, cada uno con su propio idioma y costumbres. Solamente entre el grupo Maya se hablan más de 20 idiomas que se originan de una raíz común que surge en la antigua civilización Maya asentada en Mesoamérica. La población indígena constituye el 45 % del total de habitantes. Guatemala tiene una tasa de pobreza alarmante y se encuentra entre las más agudas de Latinoamérica y los indígenas constituyen el 58% de los pobres y el 72% de los pobres extremos, más de tres cuartas partes de la población indígena vive en la pobreza, a partir de estos datos es evidente la exclusión de los pueblos indígenas de los bienes económicos.

La exclusión de los pueblos indígenas de Guatemala y de otros países de Latinoamérica es histórica. Desde la llegada de los colonizadores al continente americano hasta nuestros días todavía se mantienen los elementos sustanciales de ese proceso de invasión y dominación. Todavía en el conflicto armado se practica sistemáticamente y como política tácita y solapada del Estado y de sus cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad paralelos, el exterminio de pueblos indígenas completos. Recientemente se logran las primeras condenas de militares responsables de masacres contra indígenas durante el conflicto.

Aparte de la violencia extrema de los indígenas existen otras prácticas y políticas que de igual manera los violenta y los excluye. Una de estas prácticas es la discriminación por condición de etnia. La discriminación es un concepto que adquiere contenido inadecuado o injusto cuando implica daño y tratamiento desigual al otro. En el contexto de lo social la discriminación implica un trato desigual hacia personas o grupos sociales diferentes por razones de edad, género, economía, religión, cultura, idioma o étnica. En la práctica, la discriminación se manifiesta con acciones u omisiones a favor del discriminador

tales como eliminación física del discriminado, exclusión del disfrute de sus derechos, burlas, indiferencia y humillaciones hacia el otro.

En el contexto antes descrito se planteó la necesidad de realizar un estudio para la creación de la Unidad de Atención Psicosocial para las personas que presentan denuncias por discriminación en la CODISRA, la cual es necesaria ya que las personas que acuden a dicha institución para presentar su denuncia, en la mayoría de los casos necesitan apoyo de tipo emocional, pues se encuentran afectados por la discriminación a la cual han sido víctimas.

CODISRA tiene dentro de sus atribuciones legales canalizar las denuncias de discriminación recibidas a las instancias legales correspondientes y darles seguimiento. Para cumplir con este mandato, han implementado la práctica de patrocinar legalmente casos de discriminación a través de los abogados que integran su equipo jurídico.

Guatemala es un país que cuenta con un número muy importante de tratados o convenciones internacionales en materia de derechos humanos, los acuerdos de paz reconocen que los pueblos indígenas han sido históricamente discriminados y excluidos; particularmente sometidos a niveles de discriminación, explotación e injusticia por su origen, cultura e idioma.

Muchos sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica social, esta realidad histórica afecta y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional que refleje en su justa medida y con su plenitud de valores la rica fisonomía plural de Guatemala.

Entre los numerosos desafíos actuales ninguno tiene tanta importancia a largo plazo como la lucha contra el racismo. Se requiere un esfuerzo mucho más intenso para erradicar las barreras que aún persisten en el sistema de

instituciones encargadas de administrar justicia y brindar apoyo psicosocial a las víctimas de discriminación por condición étnica.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos lo cual no basta con entenderlo si no también se debe practicar. No obstante lo anterior desde la infancia el hombre aprende a diferenciar y a diferenciarse de sus semejantes, siempre de acuerdo a criterios particulares. Aunque no se cuenta con elementos que configuren una discriminación de carácter legal; la realidad de los hechos en Guatemala permite deducir que la discriminación se ha convertido en un acto tan sutil que se ejecuta casi inconscientemente pasando a formar parte de una expresión natural de la conducta humana.

Los guatemaltecos han aprendido a vivir de esa manera y han sido tolerantes admitiendo prácticas que legitiman la discriminación y que atentan contra la dignidad de las personas. En Guatemala al grupo indígena se le ha culpado injustamente por el retraso y la pobreza del país, así mismo la discriminación racial justifica y ayuda a mantener la desigualdad socioeconómica y exclusión de la participación política a la población indígena. Lo mencionado anteriormente evidencia que la discriminación y el racismo, es una construcción histórica que se transforma y actualiza adquiriendo nuevas formas pero manteniendo la brecha entre dominantes y dominados.

Los resultados del presente estudio pueden aportar significativamente en las políticas y estrategias para el abordaje de los casos de discriminación por condición étnica y ser utilizado institucionalmente cuando no existan en las mismas los elementos necesarios para el tratamiento de este tipo de denuncias.

No se puede dejar de mencionar la importancia de cualquier estudio que evidencie y denuncie las contradicciones sociales que se originan en injustos históricos vinculados estrechamente con la propiedad de los bienes económicos.

## **OBJETIVOS**

Para la investigación, se establecieron los siguientes objetivos:

### **GENERAL:**

1. Investigar los factores psicosociales que inciden en la discriminación étnica para la constitución de un protocolo de acompañamiento en estos casos.

### **ESPECÍFICOS:**

1. Evidenciar la necesidad de la creación de la Unidad de atención psicosocial, a través del estudio de casos.

2. Proponer a la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA) un protocolo para el acompañamiento psicosocial de sus usuarios.

El objetivo específico número 1 que se había planteado en la planificación para el trabajo de campo, el cual literalmente decía: Ampliar las investigaciones de los factores psicosociales que inciden en la discriminación étnica, fue modificado por: Evidenciar la necesidad de la creación de la Unidad de atención psicosocial, el cual se trabajó a través de la revisión de expedientes de casos de discriminación presentados por denunciante ante la CODISRA.

Por tal motivo, además de las entrevistas personales a algunos denunciante, se coordinó con la responsable del componente para la eliminación del racismo legal, quien autorizó la revisión de los mismos.

## CAPÍTULO III

### REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL

La explicación de la discriminación étnica en Guatemala tiene que ser histórica, sus causas se encuentran en ese entramado de dominación que se construye desde la colonización; cualquier intento de explicación fuera de este contexto es una farsa o un intento del discurso hegemónico para ocultar las injusticias, contradicciones y los prejuicios relacionados con la etnia en Guatemala se instituyen como instrumento político en la estratificación impuesta en la colonia.

La discriminación étnica es un fenómeno íntimamente ligado a la supra estructura ideológica que tributa a la lucha de clases en el contexto del poder económico, para profundizar en el estudio de este fenómeno es necesario trasladarse en la historia al surgimiento de la estratificación económica colonial, en el que los indígenas ocuparon la escala más baja de la estratificación social, en un proceso de desvalorización histórica intencionada.

Pedro de Alvarado no vio jamás a un indio, el “conquistador” murió cuando todavía no existían los indios. En efecto cuando este señor se murió el régimen colonial todavía no estaba estructurado, ni había comenzado todavía el proceso de transformación de los nativos en indios. Los nativos, llamados por el mismo Pedro de Alvarado “los naturales” eran por completo otra realidad humana.

“Los nativos vivían en poblados muy extensos, grandes territorios cultivados y habitados en forma muy dispersa, en que las chozas se hallaban junto a los sembrados, distantes unas de otras y comunicadas por una red de senderos. En un lugar principal, generalmente una ciudadela rodeada de barrancos, vivían los señores, las casas grandes de las que habla el Popol Vuh, digamos una aristocracia muy restringida, con autoridad civil, religiosa y militar. En pequeñas aldeas, distribuidas también dentro del gran territorio del poblado extenso vivía una gente más numerosa pero menos poderosa que los señores, una aristocracia intermedia, llamémosla así, a quien los documentos identifican como los Cabezas

de calpul o los Caciques, personajes en quienes la gente común reconocía cierto grado de autoridad. En las chozas dispersas vivía la masa de la población, los Maceguales, trabajadores libres organizados en familias monogamias que cultivaban sus parcelas. Se sabe que los Maceguales entregaban a los cacique una tributación, la cual era total o parcialmente trasladada a los señores” (Severo Martínez, 1977)

La clasificación de indio y de indígena surge en la reorganización del régimen colonial como instrumento emanado de los terratenientes criollos y como política de dominio y control de la población para desvalorizarlos culturalmente y luego someterlos al aparato de producción de bienes, este esquema se perpetúa históricamente mientras existe el modo de producción idóneo.

La condición de indio y de indígena es en nuestros días un remanente colonial, una secuela de lo que ya perdió sus argumentos originales. En este contexto histórico se comienza a explicar el fenómeno de discriminación étnica que adquiere nuevas connotaciones psicosociales pero siempre en el sentido de la superestructura ideológica de clase y sus respectivas connotaciones ligadas al poder hegemónico. Entendiendo como psicosocial aquellas estructuras sociales importantes en la determinación de los procesos psíquicos. Entendiendo como psicosocial a todo esos elementos que constituyen lo que entendemos como social en sus ligazones orgánicas constitutivas con lo histórico, lo antropológico, lo económico y lo político, todo esto dentro de un contexto particular.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965) habla de la discriminación en términos de la distinción en términos de la distinción, preferencia o restricción basada en motivos de raza, color de piel, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de desigualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales o cualquier otra de la vida pública.

Lastimar la dignidad de las personas al excluirlas o agredirlas verbalmente por su condición de género, etnia, raza, religión, edad, capacidad, condición socioeconómica o política tiene un nombre: DISCRIMINACION. Este delito ha afectado principalmente a la mujer por el simple hecho de serlo, y cobra más peso cuando ésta es indígena y pobre.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, discriminar significa excluir, dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos y otros. En los últimos años este tema ha cobrado importancia porque se ha demostrado que tiene repercusiones en la vida de las víctimas a nivel emocional y en su desarrollo personal.

En Guatemala la discriminación ha sido tipificada como un delito, según el, 202 del Código Penal, con prisión de uno a tres años y multa que oscila entre los Q. 500.00 y Q. 3,000.00. La norma incluye “toda forma de distinción, exclusión, restricción y/o preferencia, basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia o motivo que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la constitución Política de la República y los tratados internacionales en materia de derechos humanos”. (Claudia Josefina Chopén Raxtún, 2006)

“Cuando la discriminación es un problema estructural e histórico, como en Guatemala, es fácil entender que ser víctima de discriminación socava o impide el desarrollo de una autoestima sana en las personas. Esto afecta sus relaciones interpersonales, la visión de sí misma y las posibilidades de gozar de sus derechos como ciudadana y ser humano.” (Colom Bickford, 2006)

En el informe Luces y Sombras en la lucha contra la discriminación racial, étnica y de género en Guatemala. (DEMI/CODISRA, 2010), explica que las prácticas identificadas en los casos investigados sobre este tema, así como las expresiones

e insultos racistas y discriminatorios, generan en las víctimas: menoscabo de su dignidad y daño psicológico. (Frustración, impotencia, estados depresivos, auto-marginación).

En los exámenes, entrevistas y peritajes psicológicos sobre el estado mental de sujetos afectados por discriminación, practicados por el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF, se identificaron diversas consecuencias que pueden manifestarse total o parcialmente en ellos. Algunos ejemplos son “lanto constante, nerviosismo, irritabilidad, temor, decepción, pesadillas, humillación, tristeza, abatimiento, desesperanza, dificultad para concentrarse, ansiedad, pensamientos intrusivos de los hechos y perturbación emocional al recordarlos. También como consecuencia del daño psicológico algunas víctimas presentan alergias, sudor, frío, dolor de estómago, dolor de cabeza, dificultad para dormir, calambres en las piernas y mareos, todo eso provoca cambios en la vida social, laboral o familiar.

En el ámbito jurídico se define el racismo como “Afirmación de superioridad y privilegios de raza, a la que pertenece y desprecio o persecución de los demás, en especial si constituye minoría o por influjo económico.” (Manuel Osorio, 1984). Algunas personas han definido el racismo como un mecanismo ideológico sustentado por personas, grupos y sectores interesados en que existan grupos sojuzgados, fundamentado básicamente en ideas y planteamientos que argumentan la existencia de diferencias físicas y, mentales de las razas humanas, haciendo superiores a unos e inferiores a otros. También es considerado un dogma según el cual la naturaleza ha dotado a ciertos grupos humanos de características que los hacen superiores a otros, por lo tanto es lógico que existan otros grupos que al no reunir esas características sean inferiores y por lo mismo se tenga derecho a discriminarlos, oprimirlos y explotarlos.

El racismo es un prejuicio, por lo tanto, no tienen ninguna base objetiva, no es algo que forma parte de la naturaleza humana, que se herede o aparezca espontáneamente, sino más bien es algo aprendido, constituye un mito, una



creencia que surge o se origina en doctrinas o puntos de vista sustentados por sectores interesados en fomentar y mantener la discriminación a determinados sectores.

El término raza, se utiliza en la cultura occidental desde el momento del primer encuentro con pueblos de características externas diferentes. Desde entonces, hasta la segunda mitad de siglo XX, se establece una jerarquía entre las “razas” basándose en diferencias observables: el color de la piel, la forma del cráneo, el cabello, la estructura física. A partir de ahí comienza el postulado de la existencia de diferentes razas; clasificando de esta manera los grupos humanos, por sus características biológicas en superiores e inferiores. Claro está, que la raza blanca, desde el primer momento, se consideraba superior, más desarrollada, mejor preparada, y mejor armada para ser conquistadora, de otras regiones.

Del concepto raza se extrae el de racismo, que defiende la diferencia racial y supremacía de unos pueblos sobre otros. Este calificativo hoy se refiere a cualquier actitud o manifestación que reconoce o afirma tanto la inferioridad de algunos colectivos étnicos, como la superioridad del colectivo propio.

También se considera como racismo, la justificación de la diferencia racial, pues el uso del concepto “raza” carece ya de sentido, como lo confirman los científicos de la biología molecular y los genéticos del proyecto Genoma Humano, no existen diferencias genéticas.

La escalada de manifestaciones racistas, basadas sobre todo en los prejuicios y estereotipos formados durante la historia de las sociedades occidentales, es larga y dependiendo del país, afecta a las creencias, sentimientos y comportamientos personales (antipatía, odio, desprecio, agresión física). Pero además a través de las estructuras gubernamentales se asienta la exclusión social, la discriminación, la privación de derechos, la segregación. Finalmente las manifestaciones racistas en muchos países, hoy llegan a su punto más dramático en las agresiones, la violencia, expulsiones, matanzas, limpieza étnica y exterminio.

Actualmente, existen doctrinas que se inspiran en el racismo y se relacionan frecuentemente con la xenofobia, la segregación racial; recientemente la intolerancia que son sus manifestaciones más evidentes.

La palabra xenofobia etimológicamente deriva del griego Xenos extranjero y Phobos: odio, miedo, recelo. “Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros.”

Manuel Osorio, define este término como “Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros”. Tal aversión es muy propia de aquellos países que hacen alarde de un nacionalismo extremado. Es uno de los prejuicios con recelo, odio, fobia y rechaza contra los grupos étnicos diferentes, cuya fisonomía social y cultural se desconoce o puede parecer extraña. En la última década de siglo XX se manifiesta muy agresivamente, en todas las sociedades y en lugares donde cohabitan diferentes grupos étnicos, que no están ni mezclados, ni integrados en las comunidades autóctonas.

“La valoración generalizada y definitiva de una diferencias, biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo en detrimento del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación.” (Marta Casaús Arzú, 2009)

Estas actitudes individualizadas pueden expresarse como conductas racistas que se vuelcan a todo el contexto social, formando parte del imaginario colectivo. Dichas conductas pueden devenir de una determinada clase social, de un grupo étnico, de un movimiento comunitario o bien del Estado.

Reducir o expandir los espacios del racismo en Guatemala, está en función de la categoría étnica y de la clase económica y de jerarquización de poder. El racismo ha funcionado como una opresión, explotación y sobre todo como una justificación de un sistema de dominación.

Consideramos importante analizar la metamorfosis del racismo, los espacios donde se evidencia y reproduce y los actores que intervienen en los diferentes

sectores: élites de poder, iglesia y estado, hasta naturalizarse y establecerse como propia identidad.

El racismo es ideológico y la discriminación es la acción y se compone de cuatro elementos: (Rodolfo Stavenhagen, 2002)

- ✓ El racismo es de base ideológica que legitima su naturalidad.
- ✓ El prejuicio es la parte humana subjetiva que motiva la conducta de la persona.
- ✓ La conducta es el hecho que materializa la acción de preferencia, la limitación y exclusión, que diferencia y menosprecia a una persona o grupo.
- ✓ El resultado es el atropello a la dignidad humana.

La discriminación étnica ha generado un círculo vicioso entre el desarrollo desigual, infraestructura diferenciada, diferencias salariales entre los indígenas y los no indígenas. Para llegar a tipificar la discriminación como delito, se recorrió un largo camino, pues en Guatemala por cientos de años se ha cerrado y aún se sigue cerrando los ojos ante la discriminación. El 7 de mayo del año 1995 se planteó una propuesta de reforma al código penal para crear el delito de discriminación racial y étnica. Se basó en los convenios y tratados internacionales de derechos humanos que Guatemala ha ratificado, entre los que se encuentran la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y en la Constitución Política de la República de Guatemala, que en su artículo 04 reconoce la igualdad de todos los Guatemaltecos, propuso adicional los artículos 407a, 407b y 407c.

Si queremos que la Psicología realice algún aporte significativo a la historia de nuestros pueblos, necesitamos replantearnos desde la vida de nuestros propios pueblos, desde sus sufrimientos, sus aspiraciones y luchas. Si pretendemos que la Psicología contribuya a la liberación de nuestros pueblos, tenemos que elaborar una Psicología de la liberación. (Martín Baró, 1986)

La teología de la liberación ha sido capaz de reflejar y estimular al mismo tiempo las recientes luchas históricas de los grupos marginales con mucha más fuerza que nuestros análisis y recetas psicológicas sobre la modernización del cambio social. La psicología debe trabajar por la liberación de los pueblos, como mostró la alfabetización concientizadora de Paulo Freire, una ruptura con las cadenas de la opresión personal, con las cadenas de la opresión social.

Según Baró el saber del Psicólogo debe ponerse al servicio de una sociedad donde el bienestar de los menos no se asiente sobre el malestar de los más, donde la realización de los unos no requiere la negación de los otros, dónde el interés de los pocos no exija la deshumanización. Debe adoptar una serie de postura histórica, el psicólogo debe conocer lo individual y social de cada persona: sobre sí mismo y del mundo que lo rodea.

Tiene que aportar con sus conocimientos a una transformación intra e interpersonal, debe ser agente cambio social. A la psicología social le interesa comprender el comportamiento de las personas y grupos en cuanto a miembros de un sistema para examinar lo que en el comportamiento hay de sistémico. Baró refiere la aparición de tres momentos: La externalización, la objetivación y la internalización. Son muchas las tareas que se le presentan a la Psicología latinoamericana de la liberación, la recuperación de la memoria histórica, la desideologización del sentido común y de la experiencia cotidiana, y la potenciación de las virtudes populares.

Las culturas indígenas guatemaltecas (Maya, Garífuna, Xincas) conciben la vida según su ideología, la cual se manifiesta a través de sus prácticas, costumbres, hábitos, valores y principios culturales que son formas peculiares de relacionamiento con las demás, promoviendo de esta manera la interculturalidad de las mismas.

La cultura Maya tiene su propia forma de vida, fundamentalmente en un principio ancestral milenario. Uno de sus principios lo constituye la dualidad que se concibe

como una fórmula natural, que requiere para su desarrollo una serie de etapas correlacionadas. De ahí partimos que los elementos materiales y espirituales se interrelacionan en cada ente de la naturaleza, en cumplimiento de sus funciones y se complementa con las energías negativas y positiva en sus diferentes expresiones, generando el resultado de la constante transición de vida. Por lo tanto ningún elemento tiene la facultad de desarrollar su potencial unilateralmente, por ejemplo existe el día que con su componente genera energía y en complementariedad existe la noche como oportunidad de transición o generador de energía que nos transforma cada vez.

Un valor fundamental en la cultura indígena es la complejidad en donde cada elemento de la naturaleza se complementa entre sí, de tal manera que el sentir, el pensar y el actuar conlleva sus propias consecuencias en beneficio o en perjuicio de los demás seres del cosmos, en esta línea de ideas, el ser humano orienta el sentido de su vida desde el esquema energético. Esto permite que la persona identifique su función en la vida asumiendo la responsabilidad de su vocación y el conocimiento de si mismo que puede ser desde el liderazgo social y cultural.

La atención con pertinencia cultural se debe brindar desde el conocimiento de la situación y condición indígena, Mayas Garífunas y Xincas, a las que se atiende desde su cosmovisión respetado y haciendo valer sus derechos fundamentales reconocidos por el sistema Jurídico oficial y el Sistema Jurídico Maya o legitimo, vistos desde las diferentes culturas. Se toman en cuenta todos aquellos elementos que no son tangibles, explicables, lógicos, y que en las ciencias occidentales no existe muchas veces. Ubicadas en cada una de las particularidades, del entorno; social, ambiental, educacional, espiritual, de la persona. Para la atención psicológica se debe tomar como pertinente sus creencias, manifestaciones espirituales, manifestaciones energéticas, nivel escaso o nulo de educación, historia ancestral y lo que para ellos significa, roles que juegan en los núcleos familiares y sociales, su idioma como lengua materna, el uso de los trajes, la

alimentación, los roles, el comportamiento y todos aquellos aspectos que muchas veces para los profesionales no son lógicos.

La experiencia de acompañamiento por parte de CODISRA a denuncias de discriminación racial, étnica y de género ha permitido identificar algunas luces y sombras en la lucha contra la discriminación en Guatemala, así como planear una serie de acciones que el Estado de Guatemala debe cumplir para lograr resultados positivos que garanticen el derecho de las víctimas a acceder a un recurso efectivo en casos de discriminación. (Mayen M. Guisela, Orellana Martín, 2010.)

Existe una creciente tendencia a la denuncia de los casos de discriminación de parte de las víctimas, aunque esto no se refleja en el número de denuncias presentadas. El rol de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil en el acompañamiento de las denuncias, es importante ya que representan el enlace entre la persona víctima y los operadores de justicia.

El estado no cuenta con servicios de atención integral que puedan brindar apoyo médico, psicológico y social a las víctimas de discriminación, para el restablecimiento de su bienestar. Existen varios factores que inciden en que algunas víctimas de discriminación no presenten denuncias. Podemos mencionar: desconocimiento de derechos, temor, desprestigio, falta de acompañamiento psicosocial adecuado, temor a ser re-victimizado, a no encontrar la ayuda no solo legal sino psicológica que haga valer su derecho como persona ante esta sociedad.

## REFERENTE TEORICO METODOLOGICO

Para el presente estudio se utilizó la metodología de investigación cualitativa, las técnicas e instrumentos en coherencia con dicha metodología y en sentido ascendente en correspondencia con una postura filosófica epistemológica de naturaleza cualitativa.

La razón principal de utilizar esta metodología es que la ciencia no es solo racionalidad, es más que eso, también es preponderante la subjetividad, incluye emoción, individualización, contradicción, en pocas palabras es un cúmulo de expresiones integradas de la vida humana.

En contraposición a la metodología cuantitativa, lo cualitativo no se expresa a través de instrumentos, sino en procesos que conceden especial relevancia a la subjetividad y en el contexto de la humanización del proceso.

<b>Diferencias entre investigación cualitativa y cuantitativa</b>	
Investigación cualitativa	Investigación cuantitativa
Centrada en la fenomenología y comprensión	Basada en la inducción probabilística del positivismo lógico
Observación naturista sin control	Medición penetrante y controlada
Subjetiva	Objetiva
Inferencias de sus datos	Inferencias más allá de los datos
Exploratoria, inductiva y descriptiva	Confirmatoria, inferencia, deductiva
Orientada al proceso	Orientada al resultado
Datos "ricos y profundos"	Datos "sólidos y repetibles"

No generalizable	Generalizable
Holista	Particularista
Realidad dinámica	Realidad estática

Fuente: Cook T.D & Retechardt, Ch. (2004). Métodos Cuantitativos y Cualitativos.

Una de las críticas que se le adjudican a abordaje cuantitativo es que se sirven de los sujetos de estudio. Por el contrario, los métodos cualitativos permiten una comunicación más horizontal entre el investigador y los sujetos investigados. Sin negar que algunos de los abordajes cualitativos como las entrevistas a profundidad y las historias de vida permitan un acercamiento más "natural" a los sujetos, es necesario reflexionar con más detalles sobre las condiciones que hacen posible este tipo de encuentros.

Nos permitió indagar la naturaleza de la realidad de cada persona con quienes tuvimos a bien entrevistar, conociendo así su realidad a través de la descripción de los sucesos que se presentaron en la situación de discriminación a la que fueron víctimas dentro de un contexto social, político, económico, cultural, entre otros. Produce datos descriptivos, entre los que se encuentran: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y las conductas observables, lo cual implica un modo de encarar el mundo empírico, por lo tanto es más que un conjunto de técnicas para recoger datos. (Fernando González Rey, 2002)

Su característica fundamental es ver los acontecimientos, acciones, normas y valores, desde la perspectiva de las personas sujetas de estudio, sustentada en las tendencias subjetivistas, las que pretenden una comprensión del fenómeno social, concediendo a lo subjetivo la principal fuente de los datos.

Permite que el investigador aparte sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones. Intenta ver las cosas como si ellas estuvieran ocurriendo por primera vez.



## **TECNICAS E INSTRUMENTOS**

En la presente investigación, utilizamos técnicas participativas, mismas que abrieron los espacios para conocer la realidad vivencial de los sujetos y tomar la perspectiva del mismo, lo cual nos permitió “ver a través de los ojos de la gente”, la empatía es la técnica mediante la cual se llega más cercanamente al contenido espiritual consciente de otra persona.

Se utilizaron técnicas de observación, combinada con la entrevista en profundidad no estructurada. Con el uso de éstas técnicas, nosotras las investigadoras y las personas de nuestra investigación fuimos protagonistas de dicho proceso. También utilizamos entrevista semi-estructurada, diálogos participativos y revisión de expedientes de casos de personas que llevan procesos de denuncia por discriminación en CODISRA.

La observación nos permitió estudiar el comportamiento no verbal de los informantes y tener una relación más íntima e informal en su ambiente natural, y en relación con la entrevista nos permitió hacer surgir actitudes y sentimientos que el entrevistado sería incapaz de expresar de una manera directa.

Durante el trabajo de campo se desarrolló un foro sobre los “Efectos psicosociales causados en víctimas de discriminación”, en el cual fueron invitadas 2 personas que han sido víctimas de discriminación, quienes a través de su experiencia ilustraron que la discriminación tiene diferentes aristas, que es un acto destructivo ya que atenta la dignidad del ser humano.

Se desarrollan los instrumentos de trabajo del proceso investigativo, los cuales fueron formulados en base a los aspectos esenciales a conocer del tema de discriminación. Los instrumentos creados fueron dirigidos a los sujetos que participaron en el proceso de investigación, por lo cual se dio origen a una entrevista semi-estructurada dirigida al personal administrativo de CODISRA, a especialistas en el tema de discriminación, a los encargados de recibir las denuncias en CODISRA y a denunciados por discriminación, estas entrevistas

fueron realizadas en base a un diálogo inicial desarrollado a través del contacto con las personas mencionadas y con el apoyo del área para la Eliminación del Racismo Legal, quienes nos facilitaron los casos. Al recopilar y conocer esta información permite ampliar y revalidar y rectificar que la discriminación afecta emocionalmente a las personas menoscabando su dignidad.

Debido a la dificultad que se presentó durante la investigación en relación a obtener información a través de las personas que han presentado su denuncia ante CODISRA, fue necesario implementar la estrategia de revisión de expedientes, para obtener información relacionada a cada caso.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

En el presente capítulo abarca el análisis de la experiencia general de la investigación “Estudio para la Creación de la Unidad de Atención Psicosocial para Personas que Presentan Denuncias por Discriminación en la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra Los Pueblos Indígenas de Guatemala –CODISRA-”, la cual llevó a resultados específicos enfocados a los objetivos planteados y aprendizaje significativo para las investigadoras como para las personas involucradas en el proceso activo del proyecto.

La experiencia y aprendizaje fueron elementos claves para la elaboración de este capítulo, en el cual se abarcan los diversos análisis en base a los objetivos, actividades, logros y dificultades del proceso. El proceso propedéutico preparativo para la realización del proceso brindó una guía específica para el diseño del mismo en base a las características, problemáticas y dinámicas de la población con la que se trabajó, consistió en realizar la solicitud de autorización de la investigación en la comisión la que consistiría en el Estudio para la Creación de la Unidad de Atención Psicosocial para Personas que Presentan Denuncias por Discriminación, en la Comisión Presidencial Contra La Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, la cual fue autorizada según Oficio CC No. 47-2012 de fecha 05 de marzo del presente año, por el Ingeniero Jacobo Bolvito Ramos, Comisionado Coordinador.

En esta fase preparativa permitió conocer a la población y el lugar en el que se realizaría la investigación, permitiendo desarrollar a sí un plan específico para cada dimensión del proceso: Observación, entrevistas semi-estructuradas, foro, conferencia y estudio de casos y formación en el proceso investigativo.

El plan desarrollado de manera lógica coherente y adecuado a la realidad de la población atendida en CODISRA, surgió a partir del cúmulo de experiencias recabadas a través del Programa Extraordinario Opcional “Actualización e Incorporación Profesional de Carreras Técnicas y Licenciatura en Psicología” Administración Doctor César Lambour Lizama, el cual permitió plantear un objetivo general aplicable al proyecto, siendo alcanzado a través de la ejecución de las actividades planificadas en cada dimensión en base a objetivos específicos que llevaron al cumplimiento del objetivo general del proceso.

La visita a CODISRA brindó el punto de partida de la investigación al permitir el contacto directo con la institución y personal que trabaja en relación al tema, así mismo, se recabó información directa y esencial para la planificación de la investigación, contando con el apoyo de los encargados del área sustantiva y legal de la comisión. Esta información estuvo relacionada con la dinámica de trabajo dentro de dicha institución y permitió la presentación y el contacto directo de las investigadoras con el grupo de trabajo, así como, determinar cuál es la atención que la Comisión ofrece a los denunciantes.

La falta de tiempo por parte de las autoridades de la comisión limitó el conocimiento y preparación necesaria para la realización del trabajo, por lo que hubo que determinar las necesidades de la comisión y la población a través de otras fuentes, siendo estas confirmadas posteriormente dentro de la ejecución del proceso, en el contacto directo con cada miembro de la comisión.

Por otro lado la recolección de la información previa al diseño de la investigación, dejó entrever parte de la realidad cotidiana de la población, que se mostró abierta a colaborar, dar a conocer y opinar sobre la necesidad de contar con una unidad de atención psicosocial para personas que presentan denuncias por discriminación en la comisión, sin embargo este contacto fue superficial y poco determinante a la hora de conocer las problemáticas psicosociales de mayor impacto en los denunciantes, las cuales fueron descubiertas en el contacto directo

durante las entrevistas y durante el estudio de los casos, así mismo el contacto con el personal administrativo de la comisión, con especialistas en el tema de discriminación y con entidades permitió conocer las dificultades de antemano y la identificación de los procesos a continuar o a mejorar, los cuales fueron integrados o replanteados en la investigación.

A partir de la adecuada asesoría se logró diseñar el proceso de manera integral, concatenando actividades de las diversas fases con el fin de alcanzar los objetivos planteados en base al contacto y conocimiento de la población.

En relación a las entrevistas y a los estudios de casos se pudo obtener una percepción clara, precisa y adecuada de los problemas psicosociales que afectan a las personas que sufren discriminación por condición de etnia, lográndose conocer las diversas características de estas personas, desde sus creencias, su forma de pensar, sus juicios, opiniones, conductas y actitudes en relación al problema que les aquejaban y a su estilo de vida y a la vez, dejó entrever las diferentes situaciones emocionales que les afecta a raíz de un hecho de discriminación, a través de los diversos testimonios recabados en los estudios de casos y entrevistas semi-estructuradas, donde se permitió establecer que gran parte de los denunciados son principalmente personas que pertenecen a pueblos indígenas (adultos, jóvenes y personas pobres), dentro de los conglomerados mencionados las mujeres son las que reciben la mayor carga de las actitudes racistas.

En casi todos los casos que se estudiaron se identifican agresiones verbales, en forma de insulto o de burla como vehículos de la discriminación. El agresor refuerza su actitud con expresiones peyorativas las cuales son utilizadas con la intención de despreciar, humillar, degradar, hacer distinción, menospreciar o expresar odio, es decir se agrede verbalmente con frases que denotan prejuicio,

estereotipos racistas y xenofobia, tanto a los denunciantes como a la identidad que los vincula a los pueblos y comunidades indígenas.

Una de las manifestaciones más recurrentes se ha dado a través del poder discriminador del lenguaje, que carga de connotaciones negativas a las palabras para transmitir y reforzar prejuicios y los estereotipos existentes en la sociedad Guatemalteca y llegan a formar parte de acciones de discriminación.

Se evidencia que el uso de una palabra puede llevar al hablante a transmitir una serie de connotaciones negativas y matices despectivos con los que expresa los prejuicios y estereotipos existentes sobre un sector de la población. Lo anterior se evidencia en los casos obtenidos en esta investigación donde los agresores insultan o se burlan con frases que reflejan sentimientos de superioridad o señalan expresamente inferioridad étnica y cultural de los denunciantes por ser indígena.

Las prácticas identificadas en los casos, así como las expresiones e insultos racistas y discriminatorios, generan en las personas que han sufrido discriminación por condición de etnia el menoscabo de su dignidad, daño psicológico, disminución de la autoestima, frustración, impotencia, estados depresivos y auto marginación.

Se evidenció que la mayor parte de las personas que han denunciado optan por el silencio y en muy pocos casos están dispuestas a denunciar o a dar seguimiento a un proceso judicial, aun a pesar de las consecuencias que afrontan derivadas de su acción, muchas veces la auto marginación acompaña el silencio por lo que prefiere retirarse del proceso, para evitar continuar exponiéndose al rechazo, la burla, las bromas y los insultos racistas, por esa misma razón muchas veces prefieren no denunciar.

Los testimonios obtenidos en esta investigación, indican que la denuncia es poco aceptada por la sociedad, en algunos casos la misma familia es la que les

aconseja no continuar con un proceso legal, y si él o ella continúan se le deja solos; las personas cercanas a su entorno social ya sean amigos o familiares desapruaban la denuncia, aíslan al denunciante del círculo social o familiar, lo cual significa que el agraviado sufra una nueva discriminación.

Otra de las situaciones encontrada, es que los testigos de hechos de discriminación, muchas veces se oponen a declarar por temor a represarías por parte de la persona que ha discriminado, porque se verán involucrados en los hechos y, si son citados por parte del juez optan por decir que nunca se dieron cuenta de lo sucedido y reclaman al denunciante rompiendo la amistad. Se identificó en la investigación que la discriminación es algo asumido como parte de la cotidianidad de las personas por tal razón no se visibiliza, aunque generalmente la ofensa es evidente y la persona se siente afectada cuando es agredida abiertamente, no se denuncia por que las personas desconocen sus derechos, desconocen que la discriminación es un delito, no obstante los estereotipos y los prejuicios son las expresiones más típicas de la discriminación, ni siquiera se interpretan como discriminación en los casos estudiados, generalmente desconocen que son víctimas de violación a sus derechos y expresan su experiencia diciendo “me hace de menos” refiriéndose a que el agresor interioriza a la persona.

La exclusión y restricción de derechos que provocan las acciones discriminatorias inciden en el incremento de la situación de pobreza, limitando aún más las pocas opciones de trabajo, de educación y en sí de los derechos de cualquier ser humano, así como derivare en lesiones físicas y psicológicas graves.

Dentro del marco del Día Nacional e Internacional contra la Discriminación, se realizó una celebración a la cual participamos, misma que nos permitió un acercamiento a la historia del racismo, de la discriminación, en la cual participaron instituciones que velan por los derechos de los pueblos indígenas y que a su vez

cuentan con el apoyo del Gobierno Central para implementar acciones que contribuyan a eliminar toda forma de racismo en nuestro país, eliminar la concepción de ver el racismo como una enfermedad mental histórica, y promover el desarrollo de acciones a favor de los Derechos de los pueblos indígenas.

En la actualidad existen muchas organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y promueven la inclusión de los pueblos indígenas como parte de un conglomerado social perteneciente a nuestro país. Dentro de estas organizaciones mencionamos la Fundación Rigoberta Menchú, la Defensoría Presidencial de la Mujer Indígena, de quienes para esta investigación tuvimos mucho apoyo.

La atención psicología o emocional debe ir encaminada a paliar los efectos negativos que la discriminación produjo en el denunciante y brindarle las herramientas necesarias para enfrentar la posible situación traumática, esta atención deberá velar por el respeto a su dignidad, y evitar la re victimización en las distintas etapas del proceso.

En relación a los objetivos planteados en esta investigación se logró evidenciar la necesidad de la creación de la Unidad de Atención psicológica, la cual establezca un protocolo específico para la atención a las personas que presentan sus denuncias ante la CODISRA. Esta necesidad fue evidente desde el punto de vista de los diferentes actores sujetos de la investigación, en particular de los usuarios del servicio, ya que en muchos de los casos atendidos no se les ha brindado un acompañamiento de tipo psicológico, lo cual en algunos de los casos les ha desmotivado inclusive para dar seguimiento a la denuncia presentada.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES

- ✓ El estado de Guatemala en el Artículo 66 de la Constitución política de Guatemala, reconoce la diversidad de grupos étnicos, su respeto y reconoce que debe promover sus formas de vida y organización social entre otras, pero aun no existe ley ordinaria que desarrolle los mecanismos para desarrollar los ideales plasmados en dicha norma, a través de políticas adecuadas que reflejen las intenciones reconocidas en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- ✓ La discriminación es un delito tipificado en el código penal artículo 202 bis, la discriminación mata la dignidad de las personas, el llamado a la sociedad guatemalteca es para promover acciones que se encaminen a erradicar la discriminación racial para que los estereotipos y la discriminación hacia los pueblos indígenas vayan quedando fuera del accionar de la vida cotidiana y que propicien las condiciones para una sociedad justa equitativa e incluyente
- ✓ La discriminación en Guatemala se ha definido como un fenómeno complejo que se manifiesta en diversos niveles y ámbitos de la vida nacional, la cual se categoriza en estructural, legal, institucional e interpersonal.
- ✓ Lo más significativo de esta investigación, es que se encontraron voces que no suelen aparecer en muchas investigaciones sobre el tema logrando conocer formas particulares de concebir, entender las relaciones interétnicas, así como su vivencia de la discriminación.

- ✓ En Guatemala tanto a nivel de estado como la población en general, existe mucha intolerancia y racismo hacia la cultura indígena, se le discrimina por el hecho de practicar una cultura asociada a su identidad, considerándola inferior al grupo dominante, denigrando así la organización cultural, social y religiosa del grupo discriminado.
- ✓ Todavía prevalece en la conducta social del guatemalteco (a), ciertos estereotipos y prejuicios raciales que han sido aprendidos de generación en generación, hasta naturalizarlos en la cotidianidad y que impiden la convivencia armónica entre los diferentes pueblos.
- ✓ En la discriminación se esconde una situación de poder asimétrico de carácter cultural, político o económico, en donde el estado y sus aparatos ideológicos y represivos, ejercen un sistema de dominio.
- ✓ La discriminación es un elemento histórico estructural, ha contribuido y continúa contribuyendo a agudizar los niveles de pobreza y de desigualdad de oportunidades de los pueblos indígenas.

## RECOMENDACIONES

- A la CODISRA, gestionar las acciones respectivas para crear la unidad de atención psicosocial, que responda a las necesidades de la diversidad cultural de los denunciantes.
- Es importante garantizar la atención psicosocial apropiada y pertinente al contexto social, cultural, económico y geográfico de las personas denunciantes.
- Es necesario que las organizaciones realicen planteamientos para solicitar que sea creada una fiscalía específica para la atención de los casos de racismo y discriminación.
- Se deben de desarrollar proyectos interdisciplinarios de investigación que incorporen la psicología social, con el fin de crear unidades académicas básicas que desactiven los estereotipos y prejuicios.
- Es necesario diseñar estrategias educativas de formación anti prejuicios y antidiscriminación, utilizando imágenes positivas del otro y conociendo los aspectos positivos de las otras culturas.
- Promover desde el estado y las instituciones, contactos a nivel personal, e interpersonal e inter-grupal que favorezcan el reconocimiento de los valores humanos y culturales de todos los grupos étnicos y sociales.
- Promover y favorecer espacios de sociabilidad intercultural que desactiven los prejuicios y fomenten el respeto y la interacción interétnica.

- A los estudiantes de Licenciatura en psicología, para que desarrollen proyectos para que se interesen en el tema y le den seguimiento a la ejecución de la unidad propuesta en esta investigación.
- A la Escuela de Ciencias Psicológicas para continúen promoviendo a través del programa extraordinario opcional la promoción de estudiantes que alcancen su meta profesional y que contribuyan a la investigación social en el contexto guatemalteco.
- ✓ Asimismo, se recomienda continuar instruyendo, educando y aportando individuos que sirvan al país, para lo cual debe preparar alumnos competentes, informados, dotados de sentido social y conciencia nacional que actúen con convicción y sin egoísmo, que persigan un futuro mejor en lo individual y en lo colectivo y esto solo se logra en un ambiente de libertad libre de prejuicio.
- ✓ Con la presente investigación se espera contribuir a la adopción de medidas, para prevenir sancionar y erradicar la discriminación, así como a promover la creación de la unidad para atención psicosocial a personas que presentan denuncias por discriminación en la CODISRA.
- ✓ Para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere de la participación de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos, comenzando por un reconocimiento claro de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para poder lograr una verdadera convivencia pacífica.

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ Casaús Arzú Marta. Diagnóstico del Racismo en Guatemala. Informe general y costos de la Investigación Interdisciplinaria y participativa. Discriminación para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Volumen I, (2009)
- ❖ Ignacio Santiago Urquijo. Apuntes sobre la Discriminación como delito. Fundación Rigoberta Menchú Tum. (2007)
- ❖ Luces y Sombras en la lucha contra la Discriminación racial, étnica y de género en Guatemala. Discriminación a partir de casos en Guatemala, acompañados por DEMI Y CODISRA (2010)
- ❖ Manual de Atención Psicológica con pertinencia cultural. Presidencia de la República. Defensoría de la Mujer Indígena. (2008-2012)
- ❖ Martín Baró (1986) Boletín de Psicología. Hacia una psicología de la liberación, UCA.
- ❖ Mayen, M. Guisela, Orellana Martín (2010)
- ❖ Osorio, Manuel (1984). Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales. Editorial Heliasta. S.R.L. Buenos Aires Argentina.
- ❖ PNUD (2005). Desarrollo Humano y ruralidad, compendio estadístico. Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ❖ Severo Martínez Peláez (1977) Racismo y Análisis histórico en la definición del indio guatemalteco.
- ❖ Stavenhagen, Rodolfo (2002). Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Informe de la Misión en Guatemala.

# ANEXOS

## ANEXO 1

**Tema de Investigación:** Estudio para la creación de la unidad de atención psicosocial para las personas que presentan denuncias por discriminación en la Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala (CODISRA).

**Objetivo específico:** Evidenciar la necesidad de la creación de la Unidad de atención psicosocial, a través del estudio de casos.

OBJETIVO OPERACIONAL	ACTIVIDADES	CONTENIDOS	ABORDAMIENTO	INSTRUMENTOS	RECURSOS	TEMPORALIDAD
Buscar información sobre factores psicosociales de la discriminación étnica.	<p>Visita a CODISRA para la aplicación de entrevista a Directivos.</p> <p>Reuniones con especialistas en el tema.</p> <p>Entrevista a personas que han presentado denuncias en CODISRA, por discriminación.</p> <p>Reuniones con personal que recibe denuncias en CODISRA.</p> <p>Revisión de casos específicos denunciados en CODISRA.</p> <p>Visita a Operadores de Justicia.</p>	<p>Aspectos considerados relevantes por el sujeto que incide en la discriminación.</p> <p>Factores psicosociales sustantivos vinculados a dicho fenómeno. (históricos, sociales, políticos, económicos)</p>	<p>Entrevista a profundidad.</p> <p>Discusión del tema con directivos de CODISRA y con operadores de Justicia.</p> <p>Análisis de casos relevantes presentados en CODISRA.</p>	<p>Guía de entrevista estructurada.</p> <p>Estudio de casos.</p> <p>Diálogos participativos.</p>	<p><b>HUMANOS:</b></p> <p>Directivos de CODISRA, Receptores de denuncias. Operadores de Justicia, Personas que han presentado denuncias, especialistas en el tema.</p> <p><b>MATERIALES:</b></p> <p>Guía de entrevista.</p> <p>Grabadora, Lapiceros. Casos de CODISRA.</p>	<p>Primera semana de marzo.</p> <p>Segunda semana de marzo.</p> <p>Tercera y cuarta semana de marzo.</p>

**Objetivo específico:** Proponer a la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA) un Protocolo de acompañamiento psicosocial para usuarios que presentan denuncias.

OBJETIVO OPERACIONAL	ACTIVIDADES	CONTENIDOS	ABORDAMIENTO/TECNICA	INSTRUMENTOS	RECURSOS	TEMPORALIDAD
Desarrollar actividades para la aceptación del protocolo en CODISRA	Presentación de resultados. Taller para la implementación del protocolo. Diseño del protocolo. Publicación del protocolo a nivel interno de CODISRA.	Transmisión de los factores psicosociales que intervienen en la discriminación por condición étnica. Importancia del acompañamiento psicosocial en los casos denunciados por discriminación por condición étnica.	Reuniones Técnicas con Directivos de CODISRA. Taller Participativo.	Presentación en Power point. Guía estructurada para el taller participativo.	HUMANOS: Personal de CODISRA. Investigadoras del Proyecto de Tesis. Asesor de Tesis MATERIALES: Medios audiovisuales. Salón de reuniones. Trifoliar.	Tercera y cuarta semana de marzo.



## ANEXO 2

### Entrevista semi-estructurada

#### Guía de Entrevista para Denunciantes

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Qué es para usted discriminación racial?
2. ¿Cuál fue el motivo de su denuncia?
3. ¿Cómo fue la atención de la persona que recibió su denuncia en CODISRA?
4. ¿Cómo ha sido atendido en CODISRA durante el proceso de su denuncia?
5. ¿Qué apoyo espera recibir por parte de la CODISRA?

## Guía de Entrevista para Receptores de Denuncias

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Cuenta con área específica para atender a las personas que presentan denuncias?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. ¿Cuáles son las limitantes materiales y humanas que usted tiene al recibir una denuncia?

3. ¿Qué hace cuando una persona que presenta denuncia entra en crisis emocional, (llora, se pone nerviosa, se siente confundida, no habla, etc.)

4. ¿Qué opina del apoyo psicológico que CODISRA pudiera ofrecer a las personas que presentan denuncias?:

Otros aportes que nos quiera compartir:

## Guía de Entrevista a Especialistas en el tema de Discriminación

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Institución donde labora: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Cómo define usted la discriminación por condición étnica?
2. ¿Cuáles son las causas de la discriminación por condición étnica?
3. ¿Considera que La discriminación por condición étnica afecta psicológicamente a las personas?
4. ¿En la Institución donde usted labora, que tipo de atención proporciona a las personas que son afectadas por discriminación por condición étnica?
5. ¿Cuál debe ser el acompañamiento que debe proporcionarse a las personas que presentan denuncias por discriminación?

Otros aportes que usted quiera proporcionarnos sobre el tema:

## Guía de Entrevista a Personal Administrativo

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Qué tipo de acompañamiento brinda CODISRA a las personas que presentan denuncias por discriminación?
  
2. ¿Qué opina sobre que CODISRA cuente con una unidad específica de acompañamiento Psicosocial?
  
3. ¿Cuáles son las ventajas de tener una unidad de acompañamiento psicosocial?
  
4. ¿Qué dificultades considera usted que tiene el responsable de la recepción de la denuncia en la CODISRA?

Otros aportes que quiera proporcionarnos sobre el tema.

## **ANEXO 3**

### **PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ATENCION PSICOSOCIAL PARA PERSONAS QUE PRESENTAN DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA –CODISRA-**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Durante la investigación Estudio para la creación de la unidad de atención psicosocial para usuarios que presentan denuncias por discriminación en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA, permitió reconocer que las personas responsables de atender a los denunciantes no cuentan con elementos psicosociales para brindar un acompañamiento adecuado, lo cual podría aumentar el riesgo de ahondar los daños provocados por el victimario. Partiendo de esta constatación las investigadoras hemos elaborado esta propuesta, enriquecida con los aportes, sugerencias y reflexiones resultantes de las entrevistas realizadas a los denunciantes, al personal técnico y administrativo de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA, y a organizaciones que luchan en pro de los derechos de pueblos indígenas, como de la imperiosa necesidad de responder a la demanda de cómo abordar el tema y expresar lo vivenciado por parte de las personas que sufren o han sufrido discriminación y de aquellas personas que en organizaciones sociales, eclesiales, no gubernamentales y gubernamentales, las acompañan y/o atienden.

Puede haber daño físico como resultado de la discriminación, y en tal caso, se lo debe tratar. Pero siempre habrá daño psicosocial, primero, debido al acto o los actos mismos, y segundo, debido a la re victimización que resulta de la tendencia de culpar al denunciante por lo que le ha pasado, y a veces enfrentan su propia vergüenza y el rechazo de sus familias y sus comunidades, como si estuviera en

su poder haber prevenido lo que les pasó. Muchas veces las expectativas de los demás aumentan el impacto en el individuo de esa terrible violación de los derechos humanos. Y es por sus consecuencias tan destructivas a nivel individual y colectivo que la verdad, la justicia y la reparación para el delito de discriminación requieren apoyo y acompañamiento psicosocial.

Por esta razón, las investigadoras realizan esta propuesta de protocolo para que sea una herramienta que ayudará a los casos que acompaña la Comisión en la recuperación integral de sus planes de vida, desde sus derechos de reconocer qué les pasó, saber el porqué, entender las consecuencias para ellas y ellos, sus familias y sus comunidades, y exigir atención adecuada, protección y justicia.

## **ALGUNOS ELEMENTOS CONCEPTUALES**

**Discriminación:** Es un comportamiento de desprecio y rechazo a otras personas debido a diferencias étnicas, de género o de condiciones particulares como la discapacidad, la edad, posición económica, la orientación sexual, la religión, entre otras. Se manifiesta con expresiones verbales, gestos, situaciones de marginación y subordinación entre las leyes, en la participación política, en el acceso a la justicia, en el sistema educativo y los beneficios del desarrollo social.

**La discriminación es un delito:** Según el Código Penal guatemalteco, el 17 de octubre de 2002 entró en vigencia el decreto 57-2002 aprobado el 11 de septiembre por el Congreso de la República de Guatemala, que reforma el Código Penal, Decreto 17-73, adicionando el artículo 202 bis. que tipifica la discriminación como delito, el cual quedó regulado de la siguiente manera:

“Artículo 202 bis. Discriminación.

Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualquier otro

motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos”.

La discriminación constituye una violación de los derechos humanos en la cual muchas veces la persona afectada se considera responsable, sumados a los sentimientos de vergüenza y humillación, la persona que ha vivenciado este hecho se enfrenta a normas sociales y culturales, del entorno familiar, social o comunitario, que tienden a estigmatizarla y responsabilizarla por haber propiciado el hecho o por no haber resistido lo suficiente; en muchos casos de discriminación, a nivel familiar genera rechazo por parte de la familia y/o pareja de la víctima y los impactos que genera la discriminación pueden ser particularmente durables y perjudiciales en las víctimas y en las personas de su entorno familiar, escolar, comunitario, cuando no cuentan con un adecuado apoyo emocional o social del círculo familiar, o cuando no reciben asistencia oportuna y especializada, que les permita recuperarse de las lesiones mentales y/o físicas. La discriminación es sin duda uno de los hechos más desestructurantes para una persona, dejando huellas en su mente, ya que atenta contra su dignidad; deja un gran sufrimiento emocional: tristeza, susto, soledad; y daños psicológicos profundos: miedos, rabias, sentimientos suicidas, sueños reiterativos, evitación; destruye la capacidad de construirse como sujeto y de crear un proyecto de vida; destruye la confianza en sí mismo y en los otros.

**Impacto psicosocial** hace referencia a los efectos que ocasiona un hecho violento en las diferentes dimensiones del ser humano, en lo individual y lo colectivo, en lo individual se altera el bienestar emocional; es decir, no solo se ven afectadas sus capacidades de relacionarse con los demás y los diferentes mecanismos de adaptación a diferentes situaciones, sino también, se deterioran

las condiciones que hacen posible su bienestar. En la familia los impactos están relacionados con el cambio de roles, la alteración de las funciones de protección emocional y el incremento de relaciones conflictivas entre los miembros del grupo familiar pues cada uno reacciona de manera particular; en lo comunitario y en las organizaciones, el impacto se refleja en el debilitamiento y fragmentación de los procesos organizativos, se incrementa la desconfianza, la imposición de modelos autoritarios y violentos para resolver los conflictos, se pierden referentes sociales y políticos. Se alteran aspectos culturales de apoyo y solidaridad, por el miedo a las represalias posteriores, el desconocimiento de las leyes o la ineficiencia del sistema judicial, genera que las personas víctimas de discriminación no denuncien.

**El daño psicosocial** hace referencia a la pérdida, a la lesión, al menoscabo material o moral, comprende aflicciones y sufrimientos causados a las personas víctimas directas y a sus seres queridos, el menoscabo de valores muy significativos para las personas.

El daño psicosocial implica un deterioro permanente: a nivel mental, material, familiar y político. Es la perpetuación del impacto en contextos de impunidad. Se caracteriza por la cronicidad, la severidad, la especificidad. Más que una distinción, los conceptos se vinculan como una continuidad impacto-daño.

**Los recursos psicosociales**, estos hacen referencia a aquellos elementos con los que cuenta la víctima para enfrentar o sortear las dificultades que se le presentan, y contribuir a su recuperación física, emocional, moral, social y económica. Los recursos psicosociales incluyen pensamientos, emociones y conductas, entre otros, para resolver los problemas. Se debe reconocer que las formas de afrontar pueden ser adaptativas, cuando se enfrenta constructivamente los hechos, y des adaptativas, cuando se enfrentan negativamente y se desarrollan respuestas destructivas. El desarrollo de los



recursos de afrontamiento está condicionado por la cultura en donde se desenvuelve la persona, la familia o el grupo. Frente a los impactos y los daños ocasionados, las víctimas y las comunidades realizan acciones para afrontar y hacer contrapeso a los efectos negativos de la violencia política. Así como son variados los impactos y los daños, las acciones involucran aspectos que ayudan a los procesos de superación y reivindicación de los derechos. De la misma manera que el impacto es variado, los niveles de afrontamiento también lo son, y dependen de diversos factores. Entre estos factores se cuentan entre otros, reconocerse como víctimas; trabajar por la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación del daño causado; organizarse para evitar que las relaciones entre los miembros de la comunidad se fragmenten; aspectos relacionados con lo espiritual y religioso; recursos personales, como la habilidad para atenuar las reacciones emocionales ante las pérdidas y los daños sufridos; los lazos familiares; las redes sociales de apoyo y otros.

**El acompañamiento psicosocial**, se entiende como un proceso que implica la construcción de una relación entre quien ha sido víctima de un hecho y quien acompaña. Tiene como propósito aportar a la recuperación y al fortalecimiento de la persona, la familia, el grupo o la comunidad, a partir de la identificación de los efectos, los daños y los recursos con que cuentan las personas y los grupos para su reconstrucción. La reconstrucción se efectúa en lo subjetivo, en lo individual, en los vínculos y/o en lo colectivo, y de esta manera aporta a la transformación del contexto donde sucedieron los hechos. La interacción entre quien acompaña y la víctima se constituye en una oportunidad para que el individuo inicie el retorno hacia su reconstrucción como persona, o por el contrario se hunda cada vez más en la alienación y victimización originariamente producida por la discriminación.

**La orientación por profesional de la salud mental o las ciencias sociales,** debe realizarse por profesionales (psicólogos/as, trabajadores/as sociales y otros) con pertinencia cultural y capacitada en el tema de discriminación.

- El espacio para la consulta debe ser agradable y garantizar la confidencialidad.
- La persona que atienda la consulta debe contar con las siguientes características:
  - I. Congruencia
  - II. Habilidad para escuchar
  - III. Capacidad para concentrar la atención
  - IV. Reflejar preguntas que le ayuden a comprender mejor
  - V. Sintonizarse con el sentir del denunciante.
- Las conversaciones deben ser privadas, sin presencia de familiares. En algún momento de la sesión pueden entrar otras personas significantes para la consultante si ella lo desea, pero siempre tendrá que hacerse una entrevista a solas.
- Con menores de edad no sólo es deseable involucrar a la madre o al padre, o un/a familiar cercano/a, porque su manejo es decisivo para el tratamiento. De todas formas, antes de ellos o después, también debe tenerse un espacio solamente con las niñas/os.
- La persona que atiende al denunciante en este espacio debe dirigirse siempre por su nombre con amabilidad, sin permitir interrupciones externas como responder llamadas telefónicas u otros y manteniendo contacto visual con el denunciante.
- La actitud debe ser de escucha activa: con atención, respetando el ritmo narrativo del denunciante, asegurándole que no es su culpa, sin juzgarlo (a) ni dudando de su relato, ni tratando de influir o forzar cambios que le

impliquen sobreesfuerzos; no se debe ir más allá de lo que el pueda manejar con facilidad.

- Se deben identificar riesgos actuales, red de apoyo y medidas de protección, explorando condiciones familiares y sociales del denunciante, ya que pueden constituir un soporte decisivo para su recuperación. También se deben detectar riesgos de re victimización cuando el agresor es cercano a su familia, a sus espacios como casa, trabajo, establecimiento educativo y otros o cuando se trata de agentes de grupos armados.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- Proporcionar apoyo psicológico con pertinencia cultural, reivindicando valores y principios de los pueblos indígenas a través de la re-energización y empoderamiento de su ser, acompañada con toda la sabiduría y prudencia de la profesional de la Unidad de Atención Psicológica de CODISRA.
- Fomentar cambios, desde la atención psicológica, con usuarias que presenten denuncia por discriminación en LA CODISRA.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Facilitar la realización humanizada de las diferentes fases del proceso del denunciante, sentando bases que promueven una posterior recuperación emocional satisfactoria.
- Valorar el estado general del denunciante, que involucre su estado emocional y físico.
- Reducir y contener los aspectos emocionales y subjetivos para facilitar el enfrentamiento de la situación, realizando un inventario de apoyos,

incluyendo en estos los institucionales, familiares y sociales, así como de conductas adaptativas ante la victimización sufrida.

- Vincular a la persona en crisis con los recursos de ayuda inmediatos de tipo clínico especializado, y otros apoyos institucionales requeridos.

**1. Preparación Previa**, el psicólogo (a) que dará la primera ayuda en salud mental al denunciante debe prepararse antes de que los casos aparezcan, debe conocer cuál es su mirada sobre esta problemática, cuáles son sus creencias y sentimientos y como puede dejarlas de lado para que no afecten el proceso de ayuda. Para esta tarea es indispensable el compromiso y la sensibilidad personal, así como el compromiso y respaldo de la institución en la generación constante de procesos de capacitación, actualización y sensibilización. Es imprescindible conocer la pertinencia cultural de las personas afectadas y los procesos de la ruta de atención intersectorial por los que la persona y su familia deben dirigirse. Este profesional tendrá en sus manos la posibilidad de iniciar el apoyo para el bienestar del denunciante y el de su familia.

**2. Momento de verdad.** Muchas veces las personas que son discriminadas no le cuentan a nadie sobre el incidente, así es que cuando el denunciante revela lo ocurrido es muy importante desarrollar las acciones pertinentes para darle orientación y apoyo, pues puede ser un momento de verdad único en la vida de esa persona que recibirá la ayuda, y una oportunidad que puede no volver a repetirse.

**3. Apoyo inmediato, constante y durante todo el proceso** se debe de **Promover la desculpabilización**: En muchas familias y contextos puede existir una tendencia a culpar al denunciante por lo ocurrido, es la oportunidad de asegurarse esta comprende que bajo ninguna circunstancia ha sido culpable por lo que le ha ocurrido, que no merecía ser objeto de discriminación y que él o ella no lo han ocasionado. El agresor siempre es el culpable.

**4. Permitir y promover que el denunciante, así como su familia /acompañante se expresen desde las emociones** y no desde la racionalidad. La expresión de la emocionalidad libera sentimientos de culpa, ira, rabia y dolor que puede causar el evento (que siente, como se sienten, que quisieran); propiciar en esta primera ayuda intervenciones desde las razones, las causas y lo que pudo haber sido, propicia mayor sensación de culpa e imposibilidad de superar el evento.

**5. No se debe presionar a hablar de los hechos ocurridos**, si esto sale en la primera ayuda se escuchara activa y tranquilamente y se registrará textualmente lo referido por el denunciante entre comillas en la historia clínica. Para esto se reitera la competencia del sector justicia.

**6. La unidad psicológica de la CODISRA debe de integrar los elementos esenciales de la cultura indígena con la psicología occidental**, para la atención psicológica de los denunciantes de manera que se desarrolle un recurso terapéutico, mediante técnicas, procesos graduales a nivel individual y colectivo, con el fin de contribuir en propuestas de mejores alternativas de vida. No con la intención de hacer una mezcla, sino aprovechar todos los recursos.

**7. Establecer el plan de apoyo psicosocial** para implementarlo antes, durante y después del proceso.

**Pautas psicosociales que el personal del Componente para la Eliminación del Racismo Legal**, debe tomar en cuenta para mejorar la calidad de atención a los denunciantes, las mismas son dirigidas a personas que no tienen necesariamente un conocimiento especializado en relación con el enfoque psicosocial.

PAUTA	POR QUÉ
<p>Establecer relaciones de confianza, respeto y solidaridad con el denunciante para que pueda hablar.</p>	<p>Es importante para su recuperación brindarle condiciones que faciliten la verbalización y expresión de sentimientos, exteriorizar sus experiencias y a comprender lo sucedido, facilitar la ubicación de apoyos, aclarar dudas. Creer en su testimonio previene re victimización.</p>
<p>Acondicionar un espacio físico, cerrado o al aire libre, que promueva la confianza y la escucha adecuada e íntima, y permita al denunciante hablar de lo sucedido.</p>	<p>Refuerza la posibilidad de recobrar la confianza; permite sensación de comodidad y protección; permite garantizar confidencialidad; permite que el denunciante se exprese sin interrupciones.</p>
<p>Evitar tomar fotografías donde sea factible identificar las víctimas, o sin su consentimiento expreso.</p>	<p>Disminuye la posibilidad de recobrar la confianza, y la sensación de seguridad y protección.</p>
<p>Facilitar la expresión de sentimientos en el denunciante.</p>	<p>Le permite sentirse comprendida (o), y puede incentivar el auto cuidado personal.</p>
<p>Garantizar la confidencialidad.</p>	<p>Favorece condiciones para la persona denunciante avance en la elaboración de sus sentimientos de vergüenza y culpa; permite ganar confianza y</p>

	seguridad para hablar de los hechos; puede facilitar la expresión de sentimientos y la narración espontánea de lo ocurrido.
Promover el auto cuidado en la persona denunciante a partir de lo ocurrido	Permite que la persona denunciante supere sentimientos de auto rechazo, y contribuye a recuperar el sentido de su propia vida y de su valía; disminuye riesgos de desarrollar trastornos mentales cuando se reconcilia consigo mismo; contribuye a la superación de sentimientos de culpa, minusvalía y autoagresión; favorece procesos de integración social, evitando la autoexclusión y la exclusión social.
Facilitar al denunciante el reconocimiento de los impactos, daños y recursos.	Facilita el proceso de interpretación que la víctima da a la agresión de la que fue objeto y posibilita acciones para el cambio; permite la identificación e intervención oportuna ante daños emocionales y/o físicos que requieren atención urgente, así, como, dimensionarlos y realizar una canalización adecuada a servicios jurídicos y/o clínicos; identificar recursos contribuye a la superación de sentimientos de minusvalía y a que recupere el control sobre su vida; le

	ayuda a generar conciencia de que necesita apoyos especializados; la motiva a iniciar procesos de búsqueda de justicia; la alienta a explorar si hubo testigos del hecho para buscar el apoyo en esas personas.
Informar y asesorar sobre las precauciones relacionadas con su salud física y emocional.	Permite que el denunciante acceda a una atención de urgencias; previene el riesgo de daños físicos y emocionales; facilita la comprensión de lo que está pasando y la importancia de buscar ayuda.
Valorar con el denunciante riesgos para promover medidas de protección y autoprotección.	Permite prevenir nuevos hechos, genera condiciones para adelantar la denuncia si el denunciante lo decide; fortalece el sentido de autocontrol y de control de la situación; reduce sentimientos de minusvalía y de vulnerabilidad.
Promover la conformación de grupos de autoayuda.	Facilita la elaboración de la situación por parte del denunciante al tener la oportunidad de aprender de otras personas que han sufrido discriminación; contribuye a superar los sentimientos de minusvalía al tener la posibilidad de aportar y apoyar a otras personas que han vivido la misma



	<p>situación; refuerza los sentimientos de solidaridad y de acogida. No se debe insistir, ni obligar a que participen en un grupo si no es su deseo.</p>
<p>Remitir al psicólogo (a) clínico para que brinde al paciente una intervención psicoterapéutica inicial.</p>	<p>A toda persona denunciante se le debe coordinar una primera sesión de psicoterapia breve a cargo de un profesional clínico experto en salud mental, como parte integrante de su atención, o en momento de crisis será el psicólogo quien atienda por primera vez al denunciante, y será el o la responsable de continuar con el apoyo psicosocial durante y después del proceso.</p>

# Propuesta de la Guía de Atención de la Unidad Psicosocial

